

## CONFOCO S.A.

Informe del Comisario
Al 31 de diciembre del 2010



## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas CONFOCO S.A. Machala, Ecuador

- 1. Hemos revisado el balance general de CONFOCO S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y, por consiguiente incluimos aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.
- 2. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:
  - La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre del 2010 aprobó la reforma de los Estatutos de la Compañía.
  - A la fecha de elaboración del informe no hemos recibido los estados financieros auditados del período 2010, no fue posible verificar la existencia de ajustes o reclasificaciones que pueda afectar los estados financieros.
  - La revisión de los Estados Financieros mensuales no determinó transacciones relevantes, que debamos comentar.
  - La Ley de Compañías establece que el Administrador o Gerente General debe presentar ante la Junta de Accionistas un informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio del año 2009, el informe del 2010 está en proceso de elaboración.
  - La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado durante el 2010.
  - La Compañía efectuó Actas de Junta General de Accionistas durante el 2010.
  - Durante las revisiones trimestrales cortadas al 31/03/2010, 30/06/2010, 30/09/2010 y 31/12/2010 de las cuentas Caja-Barcos y Cuentas por cobrar no reportaron hallazgos importantes que debamos mencionar.

 $\langle i_0 \hat{z}^i \rangle$ 

3. Las cifras presentadas en los estados financiaros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan contabilidad (NEC).

PBX (593-4) 2453883 - 2450889 | Fax (593-4) 2450886 E-mail pkf@pkfecuador.com | www.pkfecuador.com

PKF & Co. | Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso. 2 | P.O. Box: 09-06-2045 | Guayaquil | Ecuador

Tel (593-2) 2263959 - 2263960 | Fax (593-2) 2256814

PKF & Co. | Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte Piso (\*\*). 404 | Quito | Ecuador



Accountants & 2 business advisers

- 4. El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012. La Compañía deberá implementarlas a partir del 2011.
- 5. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

PKF & Co. Comisario

Edgar Naranjo L. 1 de abril de 2011 Guayaquil, Ecuador 2 JUN 2011